



SALTA, 07 de Setiembre de 2015

Res. DECECO-N° 797/15

Expte. N° 6694/15 (6689-6687-6655/15)

VISTO:

El presupuesto presentado por la firma ERREPAR S.A., relacionado a la adquisición de bibliografía para las Bibliotecas de Sede Central, Sede Regional Tartagal, Sede Regional Sur-R. de la Frontera y Posgrados, y;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario adquirir en forma urgente, los libros solicitados por Docentes Responsables de Cátedra de esta Unidad Académica, para consulta de alumnos, docentes e investigadores de las Carreras que se dictan en esta Facultad y Sedes.

Que obra en las actuaciones nuevo presupuesto con modificación de costos y título faltante, en respuesta a consulta realizada, dado el tiempo transcurrido.

Que el costo total para la adquisición del material bibliográfico ofrecido por la mencionada firma, para atender la totalidad de la compra de la bibliografía para Sede Central y Tartagal es de \$ 11.250,90 (pesos once mil doscientos cincuenta con noventa centavos), Sede Sur \$ 847,80 (pesos ochocientos cuarenta y siete con ochenta centavos) y Posgrados \$ 4.654,80 (pesos cuatro mil seiscientos cincuenta y cuatro con ochenta centavos).

Que la Dirección de Contabilidad-Departamento de Registro y Análisis de Gastos de la Universidad, realizó la imputación presupuestaria preventiva para afrontar el gasto de bibliografía para Sede Sur.

Que a fs. 29/30 y 31 del Expte. 6589/15, obra imputación presupuestaria preventiva para afrontar el correspondiente gasto para Sedes Central/Tartagal y Posgrados, respectivamente.

Que a fs. 10 obra Dictamen N° 16069 del Servicio de Asesoría Jurídica de esta Universidad.

Que el presente gasto se encuadra en el Art. 22 del Decreto 893/2012 y Art. 25 del Decreto N° 1023/2001, reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado.

POR ELLO

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar la adjudicación de la Contratación Directa N° 15/15 a la firma ERREPAR S.A., CUIT N° 30-58262294-5, con domicilio en calle Paraná N° 725 (1017) de la ciudad de Buenos Aires, para la provisión de la bibliografía que se detalla a continuación:

Cant	DESCRIPCION	Pcio Unit	Pcio Total
BIBLIOTECA SEDE CENTRAL			
	Eguez, H.; Simesen de Bielke, A. Responsabilidad tributaria, previsional y penal tributaria de los administradores de empresas.	423,90	1.271,70
10	Celdeiro, Ernesto C. Impuestos sobre los bienes personales y a la ganancia mínima presunta.	156,60	1.566,00





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Res. DECECO-N° 797/15		Expte. N° 6694/15 (6689-6687-6655/15)	
10	Celdeiro, Ernesto. Impuesto al valor agregado.	153,90	1.539,00
10	Celdeiro, Ernesto. Convenio multilateral. Impuestos internos y monotributo.	136,80	1.368,00
Total Sede Central			\$ 5.744,70
BIBLIOTECA SEDE TARTAGAL			
3	Eguez, H.; Simesen de Bielke, A. Responsabilidad tributaria, previsional y penal tributaria de los administradores de empresas.	423,90	1.271,70
5	Celdeiro, Ernesto C. Impuestos sobre los bienes personales y a la ganancia minima presunta.	156,60	783,00
5	Celdeiro, Ernesto. Impuesto al valor agregado.	153,90	769,50
5	Celdeiro, Ernesto. Convenio multilateral. Impuestos internos y monotributo.	136,80	684,00
3	Pérez, Daniel G. Procedimiento tributario: recursos de la seguridad social.	666,00	1.998,00
Total Sede Tartagal			\$ 5.506,20
BIBLIOTECA SEDE SUR			
2	Eguez, H. ; Simesen de Bielke, A. Responsabilidad tributaria, previsional y penal tributaria de los administradores de empresas	423,90	847,80
Total Sede Sur			\$ 847,80
BIBLIOTECA POSGRADOS			
3	Eguez, H.; Simesen de Bielke, A. Responsabilidad tributaria, previsional y penal tributaria de los administradores de empresas.	423,90	1.413,00
3	García Belsunce, H.; Díaz, Vicente, Historia de la Tributación Argentina, (1810-2010)	1.127,70	3.383,10
Total Posgrado			\$ 4.654,80
TOTAL ADJUDICADO			\$ 16.753,50

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de \$ 11.250,90 (pesos once mil doscientos cincuenta con noventa centavos), a la correspondiente partida de Bibliografía del presupuesto de esta Unidad Académica.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma de \$ 847,80 (pesos ochocientos cuarenta y siete con ochenta centavos) a la partida R.0020.033.005.002.16.05.00.00.05.00.4.5.0.0000.1.22.3.4 del presupuesto aprobado para la Carrera Licenciatura en Administración en Sede Sur, según convenio ME N° 1120/10-Bibliografía.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma de \$ 4.654,80 (pesos cuatro mil seiscientos cincuenta y cuatro con ochenta centavos) a la partida R.0012.025.005.006.12.03.00.00.25.00.4.5.0.0000.1.22.3.4 Recursos Propios – 5% Posgrados y Cursos,

ARTICULO 5°.-Hágase saber y siga a Dirección General de Administración de la Universidad, Dirección Administrativa-Económica, Dirección de Biblioteca y Dpto. de Compras y Patrimonio de la Facultad para conocimiento y demás efectos.

J. Díaz
roa

Diego Sibello
Dr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



Hugo Ignacio Llimos
Dr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa